



I Concurso de Chío Chío Murguero "Fiestas de Lomo Apolinario"

"Donde el Chío Chío mantiene viva la esencia murguera"

Bases del Concurso

Artículo 1. Organización y Finalidad

La Comisión de Fiestas de Lomo Apolinario, en calidad de entidad organizadora, establece la I Edición del Concurso de Chío Chío Murguero "Fiestas de Lomo Apolinario".

El presente certamen tiene por objeto la promoción, conservación y difusión de las señas de identidad del Carnaval, incentivando el ingenio, la crítica, el humor y la hermandad entre agrupaciones mediante un formato competitivo de carácter amistoso que prime la calidad interpretativa y la creatividad.

Artículo 2. Requisitos de Participación y Cupos

- Podrán concurrir a la presente convocatoria un máximo de 12 murgas legalmente constituidas.
- Las agrupaciones deberán estar integradas por un mínimo de 28 componentes cantando sin contar con el director/a de la agrupación ni percusión.

Una vez cubierto el cupo de plazas oficiales, la organización establecerá una lista de reserva de hasta tres (3) murgas, siguiendo un riguroso orden de recepción, para suplir eventuales vacantes.

Artículo 3. Procedimiento de Inscripción y Prioridad Cronológica

Las solicitudes de participación deberán remitirse formalmente a la dirección de correo electrónico:

concursolomoapolinario@gmail.com

El plazo improrrogable para la recepción de candidaturas comenzará el **Viernes 10 de julio** y finalizará el **Lunes 10 de agosto**. La adjudicación de las 12 plazas disponibles se realizará por estricto orden cronológico de entrada, siempre que la inscripción haya sido formalizada correctamente.



Artículo 4. Calendario y Ubicación del Evento

El concurso se celebrará de acuerdo con la siguiente programación técnica:

- **Fecha:** Viernes 25 de septiembre.
- **Hora de inicio:** 20:00 horas (aproximadamente).
- **Lugar:** Plaza de la Parroquia de San Vicente de Paúl, Lomo Apolinario.

Artículo 5. Régimen del Sorteo de Actuación

El orden de intervención de las murgas será determinado mediante sorteo público o administrativo realizado por la organización. El resultado del mismo será notificado a los representantes legales de cada agrupación con la antelación suficiente para la logística del evento.

Artículo 6. Desarrollo de la Actuación y Sistema de Cronometraje

Cada agrupación dispondrá de un tiempo máximo global de **10 minutos** , el cual se distribuirá de la siguiente forma:

- **Pasacalle:** Hasta un máximo de 2 minutos.
- **Chío Chío:** Entre 4 y 6 minutos.
- **Despedida:** Hasta un máximo de 2 minutos.

El cómputo del tiempo con el fin de agilizar los tiempos, cada murga dispondrá de un máximo de 5 minutos desde que sube al escenario hasta el inicio del pasacalle para dar el tono y la colocación de sus componentes. Se iniciará con los primeros compases del pasacalle y concluirá con la finalización de la despedida. Para el control del mismo, se habilitará un sistema de semáforo con el siguiente código:

- **Verde:** La actuación se desarrolla dentro del tiempo reglamentario.
- **Amarillo:** La actuación entra en su tramo final; indica a la murga que debe preparar la conclusión.
- **Rojo:** Se ha alcanzado el tiempo máximo permitido.

Superar los 10 minutos facultará a la organización para finalizar la actuación o, en su caso, al jurado para proceder a la descalificación por incumplimiento de las bases.



Artículo 7. Especificaciones Técnicas del Chío Chío

El Chío Chío es la pieza troncal del concurso. Se admitirán interpretaciones bajo la modalidad de pasodobles, coplas o adaptaciones de fragmentos del repertorio de la propia murga, preservando siempre el estilo y la identidad murguera.

- **Autoría y Exclusividad:** Todas las composiciones deberán ser propiedad de la murga participante o creadas ex profeso para este certamen. Queda terminantemente prohibida la interpretación de piezas pertenecientes a otras agrupaciones.
- **Apoyo Documental:** Las murgas están facultadas para utilizar, si así lo requieren, una hoja con la letra o un dispositivo móvil como apoyo durante la ejecución de la pieza.
- **Flexibilidad Temporal:** No es obligatorio agotar el tiempo máximo de 6 minutos, siempre que la pieza se mantenga dentro del rango mínimo establecido.
- **Criterios de Evaluación:** Se valorará la calidad vocal, afinación, originalidad, dificultad interpretativa, puesta en escena y la transmisión del espíritu crítico, humorístico y satírico.

Artículo 8. Sistema de Evaluación del Jurado Oficial

El jurado, integrado por tres especialistas designados por la organización, emitirá un fallo inapelable.

La puntuación máxima será de 100 puntos, desglosados mediante la siguiente jerarquía técnica:

- **Interpretación del Chío Chío (50 puntos):**
 - Calidad vocal y afinación.
 - Dificultad técnica y ejecución interpretativa.
- **Originalidad y Creatividad (20 puntos):**
 - Inédito de la propuesta y recursos creativos.
- **Puesta en Escena e Interpretación (15 puntos):**
 - Desempeño escénico global durante la pieza central.
- **Pasacalle y Despedida (10 puntos):**
 - Calidad y ejecución de los bloques de apertura y cierre.
- **Espíritu Murguero (5 puntos):**
 - Conexión con el público y esencia carnavalera.



Artículo 9. Mecanismo de Voto Popular

Se instituye el "Premio del Público", cuya resolución será independiente del jurado oficial. La votación se efectuará por los asistentes mediante el escaneo de un código QR o el uso de una aplicación móvil dispuesta por la organización durante el desarrollo del certamen.

Artículo 10. Cuadro de Premios y Reconocimientos

Se establecen los siguientes premios de carácter económico:

1. **Primer Premio:** 400 €.
2. **Segundo Premio:** 300 €.
3. **Tercer Premio:** 200 €.

Asimismo, se otorgarán los siguientes reconocimientos honoríficos:

- Chío Chío Más Original (Comisión de Fiestas).
- El Premio del Público estará dotado con un premio económico de 100 €

Artículo 11. Disposiciones Finales

La inscripción en el certamen supone la aceptación incondicional de las presentes bases. La Comisión de Fiestas de Lomo Apolinario se reserva el derecho de resolver cualquier contingencia o vacío interpretativo no previsto en este documento, siendo su decisión definitiva.



Hoja Oficial de Inscripción

Sección A: Datos de la Murga

- Nombre de la murga: _____
- Año de fundación: _____ Municipio: _____
- Número de componentes: _____
- Director/a: _____
- Presidente/a: _____

Sección B: Datos del Representante

- Nombre y apellidos: _____
- DNI/NIE: _____ Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____

Sección C: Datos de la Actuación

- Título del Chío Chío (opcional): _____
- Duración aproximada del Chío Chío (opcional):

[] 4 minutos

[] 5 minutos

[] 6 minutos

Declaración Responsable

La murga participante, a través de su representante legal, declara formalmente:

- Que acepta íntegramente las bases reguladoras del presente concurso.
- Que dispone de la autorización expresa de todos sus componentes para la participación.
- Que el Chío Chío presentado es de autoría propia o pertenece al repertorio de la murga.
- Que se compromete a no interpretar composiciones pertenecientes a otras agrupaciones.
- Que acepta la facultad de la organización para modificar el orden de actuación por causas justificadas de fuerza mayor.
- Que acepta integrarse en la lista de reserva en caso de no haber obtenido una de las doce plazas iniciales por orden de prelación.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firma del Representante: _____ Sello de la Murga: _____



Autorizaciones y Protección de Imagen

Cláusula de Consentimiento para el Uso de Imagen

D./Dña. _____, con DNI/NIE

_____, en representación de la murga

_____, **AUTORIZA** a la Comisión de Fiestas de Lomo Apolinario a la captación de material fotográfico y audiovisual durante el concurso. El uso de dicho material queda vinculado exclusivamente a los siguientes fines culturales e informativos:

- Promoción institucional del concurso.
- Difusión en Redes Sociales oficiales.
- Inclusión en Cartelería y soportes físicos.
- Difusión en Medios de Comunicación.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma del Representante: _____

Manifestación de Consentimiento y Exoneración de Responsabilidad sobre Menores

El representante legal de la agrupación manifiesta bajo su exclusiva responsabilidad que cuenta con las autorizaciones fehacientes de los padres, madres o tutores legales de todos los componentes menores de edad para su participación activa en el evento y para la captación y uso de su imagen en los términos descritos anteriormente. Por consiguiente, se exonera a la Comisión de Fiestas de Lomo Apolinario de cualquier responsabilidad legal derivada de la omisión o inexistencia de dichos permisos.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma del Representante: _____